

Alegaciones que presenta el Consejo del Movimiento Ciudadano al proyecto de presupuestos municipales para 2025

Alegación 1

Las partidas destinadas a funcionamiento de consejos de distrito llevan sin ampliarse casi una década. Es evidente que la subida de costes de esta etapa requiere de una actualización de la cantidad prevista por insuficiente.

Propuesta

- Incremento de la partida de funcionamiento de consejos de distrito hasta 1.250 euros cada uno, incluyendo al consejo de distrito de Levante Este (número 15)

Alegación 2

Las partidas para la realización de la programación de participación ciudadana en los 10 distritos y a nivel central queda totalmente insuficiente tras años sin subir y viéndose afectada por la subida de costes, lo que deja sin cubrir gran parte de las demandas ciudadanas. En este tiempo, se ha reabierto el centro cívico del Higuerón o siguen con apertura limitada los centros cívicos Sebastián Cuevas, Naranjo, Cerro Muriano y se ha creado un nuevo distrito en la zona de Carrera del Caballo y se ha ampliado la ciudad con los barrios de Huerta Santa Isabel, Cortijo del Cura, Turruñuelos, Paraíso Arenal, Nuevo Poniente, Mirabueno, entre otros.

Propuesta

- Incremento de las partidas de capítulo 2 de Participación Ciudadana en 100.000 euros (10.000 por junta de distrito)

Alegación 3

Las partidas para subvenciones de participación ciudadana han quedado superadas por la demanda, siendo las cantidades consignadas insuficientes ante la subida de costes.

Propuesta

- Incremento de la partida de capítulo 4 de Participación Ciudadana en 10.000 euros al necesitarse más fondo para subvenciones

Alegación 4

El proyecto de las Sala de las Artes de Fidiana, ya elaborado y a falta solo del crédito para su contratación tras 20 años desde que se ideó, ha quedado sin financiación en el presupuesto de 2025 al haberse eliminado, sin justificación, la partida que existía a tal fin en la Gerencia de Urbanismo y siendo absolutamente insuficiente (menos del 40%) lo previsto en el presupuesto de participación.

Propuesta

- Incluir en el presupuesto financiación suficiente para poder contratar en 2025 la

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com



Sala de las artes de Fidiana. 620.000 euros.

Alegación 5

El personal al servicio del trabajo en los distritos es absolutamente insuficiente, teniendo que compartir varios distritos y/o obligando a reducir servicios y horarios.

Propuesta

- Incluir partida de personal suficiente para que todos los centros cívicos cuenten con el personal necesario en cuanto a coordinadores de programa y/o animadores, ordenanzas, personal de dirección y administrativo, informadores gestores y tributarios, bibliotecarios, trabajadores sociales.

Entendemos que en un presupuesto consolidado que supera los 500 millones de euros hay margen suficiente para afrontar estos incrementos sin generar déficit.

Diciembre 2024

**GRACIA
COBOS JUAN
ANDRES DE -
30474292M**

Firmado digitalmente
por GRACIA COBOS
JUAN ANDRES DE -
30474292M
Fecha: 2024.12.19
09:43:03 +01'00'

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f94d9614b4b23925b9ad0281f88235da8f5f3731

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1ac17a431232dc90ced9c94c8a709c2147c202e57c0b50ce622fa04065f2c951ea6d1ed34281084aae225443d2c65bfbcb8f2e8bfcee2f39ea99abf8b540f2db6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016533_2024_0000000000000000000000023068401

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/12/2024 10:05:24

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

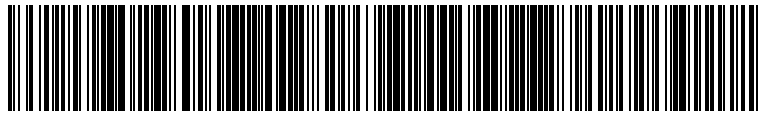
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f94d9614b4b23925b9ad0281f88235da8f5f3731

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf